

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0119/26

VISTO:

La finalidad de modernizar los mecanismos de recepción, gestión y seguimiento de reclamos vecinales en el Partido de Coronel Dorrego, incorporando herramientas tecnológicas que permitan una comunicación más ágil y eficiente entre los vecinos y el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de los servicios municipales.

Que existen municipios de la provincia de Buenos Aires que han incorporado plataformas digitales para la recepción de reclamos vecinales obteniendo resultados positivos en términos de eficiencia y capacidad de respuesta.

Que una plataforma digital con este carácter permite a los vecinos reportar incidencias tales como luminarias fuera de servicio, baches, residuos en la vía pública y otras situaciones que requieren intervención municipal.

Que la utilización de herramientas digitales facilita la identificación geográfica precisa de los reclamos, optimiza la asignación de recursos municipales y permite establecer prioridades de intervención de manera objetiva.

Que la incorporación de una sección específica dentro del sitio web oficial del Municipio de Coronel Dorrego representaría una alternativa austera y de bajo costo de implementación, aprovechando la infraestructura tecnológica existente.

Que dicha plataforma podría permitir la visualización de los reclamos mediante un mapa interactivo del distrito, identificando cada tipo de incidencia mediante colores diferenciados, facilitando así la gestión y el seguimiento de las solicitudes.

Que este sistema permite a los vecinos conocer los reclamos existentes y las acciones desarrolladas para su resolución.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad ===== técnica, administrativa y presupuestaria de implementar dentro del sitio web oficial del Municipio una plataforma digital destinada a la recepción, registro y seguimiento de reclamos vecinales.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar que dicha plataforma permita a los vecinos denunciar de manera ===== directa y sencilla situaciones vinculadas, entre otras, a:

- a) Luminarias fuera de servicio.
- b) Baches y deterioro de la vía pública.
- c) Residuos sin recolectar o acumulados en espacios públicos.
- d) Problemas de señalización urbana.
- e) Otras cuestiones que requieran intervención municipal.

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

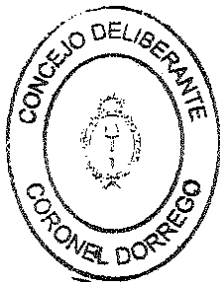
ARTÍCULO 3º) Solicitar que los reclamos recibidos puedan visualizarse mediante un
===== mapa interactivo, de uso interno, identificando cada categoría mediante
colores diferenciados, con el objeto de facilitar su localización, seguimiento y resolución.-

ARTÍCULO 4º) Solicitar que cada reclamo que efectúe un vecino por esta vía, deberá
=====contener datos relacionados a su identificación para garantizar seriedad
en cada solicitud.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE